



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE VIÁTICOS, CORRESPONDENCIA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
INFORME DE LA COMISIÓN

NÚMERO DE PLIEGO

14651

Ciudad de México, a 29 de octubre de 2023

Nombre del Coordinador Normativo: GRAL. FLAVIO ALEJANDRO PEREA ALCARAZ

Nombre de la Coordinación Normativa: COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES

ADSCRIPCIÓN: DIVISIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES**LUGAR DE LA COMISIÓN: MONTERREY, N.L.****DEL: 23/10/2023****AL: 27/10/2023****OBJETO DE LA COMISIÓN: APOYO DELEGACIONAL****1. PROPÓSITO DE LA COMISIÓN**

1. Supervisión Operativa al Servicio de Seguridad Subrogado de las Unidades Médicas de Alta Especialidad: UMAE No. 34 Hospital de Cardiología; UMAE No. 23 Hospital de Gineco-Obstetricia; UMAE No. 25 Hospital de Especialidades con Hospital de Psiquiatría No.22; UMAE No. 34 Hospital de Cardiología; UMAE No. 21 Hospital de Traumatología y Ortopedia con Unidad de Medicina Física y Rehabilitación No.1.

2. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Supervisión Operativa al Servicio de Seguridad Subrogada, a través del Anexo 2 "Control de Asistencia para el Personal de Seguridad Subrogada", de la UMAE No. 34 Hospital de Cardiología; UMAE No. 23 Hospital de Gineco-Obstetricia; UMAE No. 25 Hospital de Especialidades con Hospital de Psiquiatría No.22; UMAE No. 34 Hospital de Cardiología; UMAE No. 21 Hospital de Traumatología y Ortopedia con Unidad de Medicina Física y Rehabilitación No.1
2. Reunión de trabajo con autoridades de las Unidades Médicas.
3. Supervisión en materia de seguridad a los elementos de seguridad subrogada de los inmuebles visitados, verificando el cumplimiento del contrato de seguridad subrogado.
4. Asesoría técnica en seguridad física y patrimonial, a las autoridades.
5. Entrega de documentación del contrato vigente.

3. CONCLUSIONES

1. Se requiere incrementar la supervisión en materia de seguridad por parte del JOSG y de los Administradores de las unidades, verificando el cumplimiento del contrato, así mismo entregar la documentación normativa a los elementos de seguridad subrogada que prestan sus servicios en los inmuebles.
2. Realizar supervisiones por parte de la empresa que presta los servicios de seguridad subrogada.

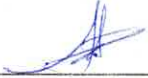
4. RESULTADOS OBTENIDOS

1. Reforzar de los actos y condiciones, mediante recomendaciones técnicas para mitigar o eliminar los riesgos y vulnerabilidades detectadas que puedan afectar las unidades visitadas, así como a los trabajadores, derecho-habientes, previniendo daño patrimonial y afectación a la imagen institucional.

5. CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA

1. Fortalecimiento de la seguridad física y patrimonial en las unidades médicas supervisadas.

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso contrario"



MARIO SAUL GALICIA AGUILAR

Nombre y Firma del servidor público comisionado

1270-009-032